G.1 (sesenta y uno)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1005

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 272/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO D&B - CCT "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGION ORIENTAL". LLAMADO MOPC Nº 13/2017.

Asunción, 6 de mayo de 2022

VISTO: El memorándum DCV Nº 446/2022 de la Dirección de Caminos Vecinales de este Ministerio, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 4 al Contrato S.G. Ministro 272/2018, firmado por el Consorcio D&B - CCT, para los Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción de Puentes de Hº Aº en tramos no mejorados de la Región Oriental. Llamado MOPC Nº 13 /2017; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley Nº 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución Nº 455/2018, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 13/2017 "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGION ORIENTAL", y se adjudica a favor del Consorcio Consultor D&B - CCT.

Que en la Cláusula CGC 41.2 de las Condiciones Especiales del Contrato expone

En caso que la obra sufra un aumento del volumen de trabajo:

(a) Si las modificaciones contemplan aumento en los plazos de ejecución, el valor adicional del servicio a ser reconocido será igual al producto resultante de multiplicar el Tiempo prorrogado por el valor Cfm.

M.O.P.C.

00(sesenta)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1005

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 272/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO D&B - CCT "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGION ORIENTAL". LLAMADO MOPC Nº 13/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº 970/2022

Que la Dirección de Caminos Vecinales y la Coordinación de Obras de la ECATEF de la DCV han emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. - Aprobar el CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4 AL CONTRATO SG MINISTRO Nº 272/2018 SUSCRITO CON EL CONSORCIO D&B - CCT para Servicios de Consultoría para la Fiscalización de las Obras de Construcción de Puentes de Hº Aº en tramos no mejorados de la Región Oriental.

Artículo 2°. - El monto del Contrato Original es de **Gs. 4.095.193.509 (guaraníes Cuatro mil noventa y cinco millones, ciento noventa y tres mil, quinientos nueve)** IVA incluido.
El presente **Convenio Modificatorio Nº 4** incrementa en **Gs 212.205.483 (guaraníes doscientos doce millones, doscientos cinco mil, cuatrocientos ochenta y tres)** IVA incluido, al Monto del **Contrato modificado vigente (CM Nº3)** que es de **Gs. 5.226.956.085 (guaraníes cinco mil doscientos veintiséis millones, novecientos cincuenta y seis mil, ochenta y cinco)** IVA incluido, que representa un aumento parcial del 5,18% respecto al monto del contrato original, con lo cual el nuevo monto del contrato asciende a **Gs. 5.439.161.568 (guaraníes cinco mil cuatrocientos treinta y nueve millones, ciento sesenta y un mil, quinientos sesenta y ocho)** IVA incluido, totalizando un aumento del 32,82% con respecto al monto contractual.
La forma de pago del incremento del Costo resultante de la Ampliación del Contrato se hará conforme a la Cláusula CEC 41.2

Artículo 3°.- Contractualmente, el período de prestación de Servicio de Fiscalización fue de 22 (veinte y dos) meses con fecha de culminación contractual el 09 de agosto de 2020. El **Convenio Modificatorio Nº 2** amplió el plazo de ejecución por 12 (doce) meses más, hasta el 09 de agosto de 2021. El Convenio Modificatorio Nº 3 amplió el plazo de ejecución por 4 (cuatro) meses más, hasta el 09 de diciembre de 2021. El **Convenio Modificatorio Nº 4** amplía el plazo de ejecución por 3 (tres) meses más, hasta el 09 de marzo de 2022.

Artículo 4°. - La vigencia del contrato es según lo establece el contrato original.

M.O.P.C.

59 (cincuenta y nueve)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...1005...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 272/2018, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL CONSORCIO D&B - CCT "SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE PUENTES DE Hº Aº EN TRAMOS NO MEJORADOS DE LA REGION ORIENTAL". LLAMADO MOPC N° 13/2017.

Artículo 5°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
A032611
Ministro

AWD/ag

M.O.P.C.